

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

21964 *Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 4 de abril de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2024/2025*

BDNS(Identif.):766588

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766588>)

Advertido un error en el Extracto de la Resolución de 4 de abril de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2024/2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 11 de junio de 2024, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el apartado quinto, plazo de presentación de solicitudes:

Donde dice: "El plazo para cumplimentar y presentar las solicitudes será de 20 días hábiles desde la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, siendo los tres últimos días exclusivamente reservados para presentar la documentación en los centros."

Debe decir: "El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días desde la fecha de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 12 de junio de 2024.- José Manuel Bar Cendón, El Secretario de Estado de Educación.

ID: A240028454-1